

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

2958 *Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa (ref. enajenación 92)*

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 6 de marzo de 2018, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad de la deudora GAZQUEZ MANZANO ISABEL, con NIF 43193588W, en el expediente con la referencia 12/115533 (Ref. enajenación: 92), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears (ATIB) de fecha 9 de marzo de 2018, se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

URBANA: NUMERO TRESCIENTOS QUINCE DE ORDEN: Vivienda letra C situada en planta tercera, sin constar la baja, de la casa o escalera uno del edificio o bloque A-seis de la Urbanización del Sector de Son Gotleu Nou, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de CUARENTA Y DOS CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza. **LINDA:** por frente o entrada, con escalera de distribución de pisos y patio común; derecha entrando, con casa dos; izquierda, con vivienda, letra D de esta misma planta; y por el fondo, con terrenos propiedad de Inmobiliaria Colomina G. Serrano, S.A. Le corresponde una Cuota de participación de CERO COMA DOSCIENTOS UNO POR CIENTO en la Urbanización total, y de CERO COMA QUINCE POR CIENTO en los servicios comunes del conjunto.

Esta finca tiene concedida la CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE RENTA LIMITADA SUBVENCIONADA GRUPO PRIMERO, número de expediente PM-I-6-64, según consta en las inscripciones 4 y 5 de la íntegra finca.

Datos registrales: FINCA 18181, del Municipio de Palma, INSCRITA AL TOMO 5969, LIBRO 331, FOLIO 11 del Registro de la Propiedad núm. 9 de Palma.

Valoración: 48.465,46 euros.

Tipo de derecho sobre el inmueble: 100% pleno dominio.

Valor Enajenación: 48.465,46 euros (cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos de euro).

Cargas anteriores sobre la totalidad del inmueble de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

-Servidumbres recíprocas.

Tipo subasta (1ª licitación): 48.465,46 euros

Precio mínimo adjudicación directa: 48.465,46 euros

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta, por haberse celebrado una única licitación, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado en el registro general de la oficina de recaudación de la ATIB situada en la calle Cecilio Metelo, 11 A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 11 de junio de 2018, a las 13:00 horas. El día 12 de junio de 2018, a las 12:00 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas ya la adjudicación del bien en el caso de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y, a tal efecto, se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el 10 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas. El día 11 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 20, de 13 de febrero de 2018, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 09/03/2018

Administrador Tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

